



Ceinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Ayuntamiento

En la Villa de Carauaca á tres de Diciembre de mil
setecientos quaxen ay ocho se Junto el Consejo Suo
Maj. Alca. Casaver los Sr. D. Diego de
Tonia de Santiago Abog. & Nov Nales Conesjos Go-
nador y Cap. Aguzza en ella q su Mage. Con los Ca-
nos Regidores que firmaran y se acordó lo sig.
Et de Jouis. Inteligenciado al conueto al memo
presentado por el Prior Sindico en su ultima propo-
yalo votado por los Caballeros Capitulares Dijo que
notoria es tal escasez que en todo este Reino se padecen
mola suma escasez de Cuidado y aplicac. & Adon
Señores Capitulares & que el cuerpo de la Villa se co-
pone á quienes se ve yala ávenada conducida de
Señores Comisarios que á nombrado que en medi-
de un tiempo tan calamitoso se ha podido conseguir
Costa de mucho deuelo estotal de un tiempo & el
to empleando sus Caudales en tiempo y forma con
ofam. & las Nales pragmáticas, y para ello por
Señores Comisarios acompañando a su fin de
principio á primera diligencia que vetuuo por con-
beniente & hazer Registros en aquellas Casas que
contemplaua tener al por tiempo para poder con-
suprar á la necesidad comun, pero creiendase que
este medio no podia ser tan eficaz por la mucha
lidad con que podia ocultarlo su dueños frustrando